



RESOLUCIÓN No. 1586

(05 JUN 2025)

“Por la cual se aprueban y adjudican los apoyos educativos a los docentes beneficiarios del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025, para cofinanciar el programa de Maestría en Educación e Innovación Pedagógica de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG).”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en las Leyes Nos. 115 de 1994, 715 de 2001, y 1437 de 2011; Decretos Nacionales Nos. 2277 de 1979; 1278 de 2002; Resolución 3052 de 2002 y el Acuerdo No. 29 de 2024 del Concejo Municipal de Soacha.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994, en su capítulo 2, artículo 109, establece: *Finalidades de la formación de educadores. La formación de educadores tendrá como fines generales: a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética; b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y d) Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo.*

Que, a su vez, en el artículo 110 señala: *Mejoramiento profesional. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.*

Que, de igual manera señala en el artículo 111. *Profesionalización: La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de posgrado. Los títulos obtenidos y los programas de perfeccionamiento que se adelanten dentro del marco de la ley, son válidos como requisitos para la incorporación y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, conforme con lo establecido en la presente ley.*

Que, asimismo establece en el artículo 113. *Programas para la formación de educadores. Con el fin de mantener un mejoramiento continuo de la calidad de los docentes, todo programa de formación de docentes debe estar acreditado en forma previa, de acuerdo con las disposiciones que fije el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, o el Ministerio de Educación Nacional, para el caso de las Normales Superiores.*



CO-ISO-200821



ADS-AC-00001

Atención al ciudadano



MDS-10000

Cobertura del servicio a la ciudadanía



MPS-AD-07-005

Gestión del negocio



MDS-10000

Gestión de la calidad del servicio educativo



RESOLUCIÓN No. 15 8 6

(0 5 JUN 2025)

“Por la cual se aprueban y adjudican los apoyos educativos a los docentes beneficiarios del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025, para cofinanciar el programa de Maestría en Educación e Innovación Pedagógica de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG).”

Que, el plan de desarrollo municipal "El desarrollo es el plan 2024-2027" especifica en la meta SE-05: Implementar 3 planes actualizados para la formación docente con líneas específicas del sector oficial y privado, así como también plan de bienestar y de estímulos".

Que, para apoyar la implementación de estrategias de formación avanzada de docentes en programas de especializaciones, maestrías y doctorados, el Concejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo No. 29 del 21 de noviembre de 2024, crea el Fondo de Educación Superior para docentes y directivos docentes del sector oficial en la ciudad.

Que, de las propuestas de las seis universidades que se presentaron a la convocatoria para ofertar maestrías en el marco de un convenio con la Secretaría de Educación, se seleccionó a la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), por sus elementos diferenciadores acordes a las líneas temáticas de formación docente número 3. Metodología activas, didácticas y pedagogías y 9. Investigación educativa, definidas en el Plan Territorial para el período 2024-2028, como se expone en el artículo 14 del Acuerdo No. 29 de 2024.

Las características que destacaron en la propuesta presentada por la UMNG fueron: ser ofertado por una universidad pública con acreditación de alta calidad multicampus; contar con el respaldo de cuatro grupos de investigación clasificados en las categorías más altas del sistema de reconocimiento de Minciencias; duración de tres semestres garantizando un plan de estudios para el fortalecimiento de la investigación en educación; fomentar el desarrollo de las competencias investigativas como requisito de trabajo de grado; y brindar un 40% de descuento en el costo del programa para un grupo cerrado.

Además, en el marco de la Resolución Institucional 840 de 2020, los estudiantes de la maestría pueden participar en las convocatorias internas de la universidad para hacer parte de los proyectos de investigación y recibir un estímulo económico como auxiliares de investigación de posgrado.

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025 entre la Secretaría de Educación y la Universidad Militar Nueva Granada, con el objeto de *“aunar esfuerzos para promover la formación de docentes y directivos docentes del sector oficial de la ciudad de Soacha que redunden en el desarrollo de competencias y habilidades de los estudiantes de la ciudad de Soacha”* y cuyo alcance consiste en *“brindar la oferta de formación avanzada para una cohorte cerrada de docentes y directivos docentes nombrados en propiedad del sector oficial, que cumplan los requisitos que se definan en la convocatoria que se diseñe en el marco del convenio, con el propósito de formar maestrantes en educación e innovación pedagógica con competencias investigativas y pedagógicas que respondan a las exigencias y contextos*





RESOLUCIÓN No. 1586

(05 JUN 2025)

“Por la cual se aprueban y adjudican los apoyos educativos a los docentes beneficiarios del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025, para cofinanciar el programa de Maestría en Educación e Innovación Pedagógica de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG).”

socioeducativos emergentes, por medio de la gestión, diseño, implementación y evaluación de prácticas y proyectos educativos”.

Que, a partir del acta de inicio firmada el 12 de marzo de 2025, se procedió a trabajar conjuntamente con la Universidad Militar Nueva Granada en el reglamento operativo del convenio y en la definición de los términos de la convocatoria, conforme a los compromisos generales y conjuntos establecidos en los numerales 1 y 2 de la cláusula décima del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025.

Que, el día 21 de marzo, mediante el oficio SEM-DCE-166-2025 fue compartida a los rectores, directivos docentes y docentes de las instituciones educativas, la convocatoria de la Maestría en Educación e Innovación Pedagógica 2025-II, el reglamento operativo del convenio y los anexos de postulación y, a partir de esta fecha, los términos y condiciones fueron ampliamente divulgados por los medios de comunicación de la Secretaría de Educación, invitando a la planta docente a un lanzamiento público el día 28 de marzo.

Que, las fechas de apertura y cierre de la convocatoria fueron respectivamente, del 21 de marzo al 25 de abril, aunque debido a las bajas inscripciones, ambas partes del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025 acordaron su ampliación hasta el 4 de mayo.

Que, de conformidad con el cronograma de la convocatoria, la Dirección de Calidad Educativa realizó la etapa de preselección entre el 28 de abril y el 9 de mayo, dando el respectivo tiempo para las subsanaciones de requisitos y reclamaciones, aunque éstas últimas no se presentaron. El día 13 de mayo se comunicó a los postulados el resultado final de la preselección.

Que, la coordinación de la maestría en Educación e Innovación Pedagógica de la Universidad Militar Nueva Granada, recibió las 40 propuestas de investigación, las cuales fueron evaluadas según los criterios establecidos en la convocatoria. El día 20 de mayo, en cumplimiento del cronograma se comunicó a los postulados el resultado del proceso de selección y el listado final de admitidos.

Que, en atención a la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025, numeral 3, la Secretaría de Educación se compromete a *“Entregar a la Universidad Militar Nueva Granada la base de datos de los beneficiarios aprobados por el Fondo de Educación Superior para Docentes y Directivos Docentes del sector oficial de la Ciudad de Soacha”.*

Que, en cumplimiento del artículo 6° del Acuerdo No. 29 de 2024, se convocó al Comité Técnico del Fondo de Educación Superior para Docentes y Directivos Docentes del sector oficial de la



CO-80-2008021



ADIS-AC-00001
Atención al ciudadano



MES-EB-00003
Cobertura del servicio educativo



MES-AB-EP-005
Gestión del recurso humano



MES-EBCE-0001
Gestión de la calidad del servicio educativo



RESOLUCIÓN No. 1586

(05 JUN 2025)

“Por la cual se aprueban y adjudican los apoyos educativos a los docentes beneficiarios del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025, para cofinanciar el programa de Maestría en Educación e Innovación Pedagógica de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG).”

Ciudad de Soacha para aprobar la adjudicación de los apoyos educativos a la lista de admitidos en el marco de la convocatoria efectuada mediante el Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025

Que de conformidad con lo anterior, el Secretario de Educación en calidad de Presidente del Comité Técnico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adjudicación de apoyos educativos correspondientes a 2.5 SMMLV para la matrícula de los tres semestres que dura el programa de Maestría en Educación e Innovación Pedagógica de la Universidad Militar Nueva Granada, a cada uno de los 40 docentes beneficiarios admitidos en el semestre 2025-II que se relacionan en el anexo a esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aportar el 37,3% del valor total de la maestría para la cohorte de 40 docentes correspondiente a \$427.050.000= (Cuatrocientos veintisiete millones cincuenta mil pesos), recursos cuyo financiamiento y manejo se establece según lo definido en el artículo 9 del Acuerdo No. 29 de 2024 del Concejo Municipal, la cláusula quinta. Forma de pago, del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación y la Universidad Militar Nueva Granada y el artículo 16. Desembolso de recursos, del reglamento operativo del mismo.

Dada en Soacha a los 05 días del mes de junio de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ JHOÁN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Anexo: Beneficiarios del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación y la Universidad Militar Nueva Granada, admitidos al programa de Maestría en Educación e Innovación Pedagógica para el semestre II-2025

Elaboró: Ángela Marcela Peña Díaz / Secretaria Técnica Comité Territorial de Formación Docente 
Revisó: Yury Nileth Ramírez Moya / Directora Administrativa y Financiera 
Aprobó: Aurora María Hurtado Peñalosa / Directora de Calidad Educativa 
Bernardo Calderón / Representante de Rectores
Óscar Ruíz Manquillo / Representante de Docentes 





RESOLUCIÓN No. 1586

(05 JUN 2025)

“Por la cual se aprueban y adjudican los apoyos educativos a los docentes beneficiarios del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025, para cofinanciar el programa de Maestría en Educación e Innovación Pedagógica de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG).”

Anexo. Beneficiarios del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Educación y la Universidad Militar Nueva Granada, admitidos al programa de Maestría en Educación e Innovación Pedagógica para el semestre II-2025

N°	DOCENTE ADMITIDO	CC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	JIMMY ORLANDO GUEVARA HERRERA	79899723	COMUNA 3-INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE
2	NESTOR EDUARDO ROJAS MORENO	1033694561	COMUNA 3-INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHILOÉ
3	WILLIAM YESID BEJARANO BERMUDEZ	1012406980	COMUNA 3-INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOACHA AVANZA LA UNIDAD
4	YULI NEIVA AGUIRRE	52936014	COMUNA 4-INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SUCRE
5	CAMILO ANDRES ACOSTA TRIANA	79688657	COMUNA 5-INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MATEO
6	CLAUDIA YAZMIN SARMIENTO ACOSTA	1032423161	COMUNA 1-INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA
7	CRISTIAN RODRIGO MORENO GUERRERO	1024473273	COMUNA 3-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA
8	LUIS FRANCISCO RAMÍREZ LANCHEROS	1072192925	COMUNA 1-INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
9	KAREN MIREYA RESTREPO MONROY	52537185	COMUNA 2-INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER
10	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ VELANDIA	1024584982	COMUNA 4-INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA SUCRE
11	MARYLIN ANDREA DIAZ MUNAR	1030626041	COMUNA 6-INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS
12	MAYRA TATIANA CRUZ GOMEZ	1073694070	COMUNA 6-INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS
13	ROBINSON EDUARDO CELIS VARGAS	80220655	RURAL-INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO DÍAZ CASTRO
14	LEIDY ROCIO ROZO DIAZ	1012365954	COMUNA 1-INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA
15	JAIRO AUGUSTO ARDILA QUIROGA	80165473	COMUNA 1-INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
16	VIANEY LIZETHE ROJAS RODRIGUEZ	1018430748	COMUNA 3-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII
17	RAFAEL ANTONIO OLAYA AREVALO	1024500890	COMUNA 6-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS VILLAS
18	FLOR JOHANA HURTADO SINISTERRA	1024518919	COMUNA 6-INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS
19	DIANA MARCELA DIAZ CLAVIJO	1014272430	RURAL-INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO DÍAZ CASTRO
20	MADELEY VÉLEZ GUAYAZÁN	52300246	COMUNA 4-INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CÉSAR TURBAY AYALA
21	ANDRÉS CAMILO CARDONA GAITÁN	1073713355	COMUNA 6-INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS
22	LEONARDO ALDANA CUBILLOS	1030584646	COMUNA 4-INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAZUCA
23	MARIA ALEJANDRA TAMARA PINZON	1032501204	COMUNA 5-INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
24	KAREN LIZETH MEDINA NIETO	1024525602	COMUNA 3-INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE
25	ELIZABETH FORERO GALICIA	52761443	COMUNA 6-INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICAURTE



CO-ISO 2000821



ACS-AC 00001
Atención al ciudadano



MDS-EB-00003
Cobertura del servicio educativo



MDS-AG-EP-006
Gestión del recurso humano



MDS-FR-00001
Gestión de la calidad del servicio educativo



RESOLUCIÓN No. 1586

(05 JUN 2025)

“Por la cual se aprueban y adjudican los apoyos educativos a los docentes beneficiarios del Convenio Interadministrativo No. 1383 de 2025, para cofinanciar el programa de Maestría en Educación e Innovación Pedagógica de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG).”

N°	DOCENTE ADMITIDO	CC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
26	JAVIER FRANCISCO RUBIO CAICEDO	80052742	COMUNA 6-INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS
27	LUIS ALEJANDRO YATE SANCHEZ	1010215188	COMUNA 3-INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN
28	ANGELICA MARITZA MOJICA ORTIZ	1033694514	COMUNA 1-INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO COMPARTIR
29	BAYRON OSWALDO CASTILLO MIRQUE	1012367375	COMUNA 2-INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA
30	HERCILIA AMADO FLOREZ	39643182	COMUNA 6-INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICAURTE
31	SONIA ANGELICA MORALES TORRES	1110469886	COMUNA 4-INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CÉSAR TURBAY AYALA
32	KAREN LILIANA VELOSA RODRIGUEZ	1012418436	COMUNA 5-INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
33	JUAN CARLOS FUERTES RODRIGUEZ	80859573	COMUNA 1-INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA
34	YULY ALEXANDRA MARTINEZ LADINO	1010181738	COMUNA 1-INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
35	LEYDI YURANI MEDINA REINA	1030603819	COMUNA 3-INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN
36	LUZ MERY MOLANO PACHECO	39663890	COMUNA 4-INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
37	NESTOR ANDRES ALVAREZ VALDES	1023917955	COMUNA 4-INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
38	RICHARD ARTURO VARGAS PULIDO	1012348768	COMUNA 4-INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
39	LUIS ALEJANDRO PEREZ RINCON	80470188	COMUNA 1-INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO COMPARTIR
40	JAIBER LEONARDO HIGUERA BUSTOS	80190322	COMUNA 3-INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE

Nota: La lista de beneficiarios no refleja ningún orden relacionado con el proceso de selección.

